



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Bienestar Animal, Drogodependencias, Formación y Empleo, Igualdad y Vivienda

Unidad Administrativa: Servicio de Contratación, Obras y Servicios Municipales.

Expediente nº: 7578/2024

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE DÍA

Datos de celebración del acto

Lugar: Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava

Día: 5 de agosto de 2024

En el lugar y fecha indicado anteriormente, en acto no público y a través de los medios electrónicos disponibles en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se constituye la Mesa de asistencia al órgano de contratación a que se refiere la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la expresada contratación, integrada por:

Presidencia: D. Felipe David Benítez Pérez, Concejal Delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Vocalías:

- D^a Adela Díaz Morales, Secretaria General Accidental de la Corporación.
- D^a Noemí Asunción Álvarez González, Interventora de la Corporación

Secretaría: D. Emilio Rico Peinado, Jefe del Servicio de Contratación, Obras y Servicios Municipales

Constituida la Mesa, por la Secretaría se da cuenta del informe de valoración correspondiente al Sobre 2.- "Criterio de Proyecto de Gestión" emitido por el responsable del contrato como consecuencia de la apertura de ofertas celebrada por esta misma Mesa de Contratación, en sesión de fecha 25 de junio de 2024 y que ofrece el siguiente resultado (por orden de valoración de mayor a menor):

Posición	Entidad	Puntuación
1º	Educomex Multiservicios SL	23,00
2º	Aossa Global, SA	21,00





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

3º	Asociación Canaria para la Potenciación del Desarrollo Social Generación 21	20,00
4º	Vingmocan de Inversiones, SL	16,60
5º	Ocide Asesores SL	8,50

Posteriormente, conforme establece la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, se procede, a la apertura de la documentación correspondiente al sobre número 3 relativa a Oferta Económica y a los Criterios de Calidad de Carácter Social y Mejoras, con el siguiente resultado:

AOSSA GLOBAL, S.A. (A41187675)

Oferta Económica (importe anual, IGIC excluido)	711.378,50 €
Cuenta con un plan de conciliación de vida laboral y profesional	Sí
Dispone de un código deontológico donde se determinen los comportamientos y conductas del personal	Sí
Cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo	Sí
Contratación de personas con discapacidad y/o personas en situación de riesgo o de exclusión social con dificultades de acceso al mercado laboral en un porcentaje de, al menos, el	50%
Compromiso de contratación de un porcentaje de mujeres superior al 50% en la plantilla que ejecutará el contrato.	Sí
Compromiso de contratación de un porcentaje de mujeres superior al 50% en puestos de dirección o responsabilidad.	Sí
Compromiso de coordinación, apoyo y ejecución de las acciones determinadas en la cláusula 11 del PPT	Sí

EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L. (B91475996)

Oferta Económica (importe anual, IGIC excluido)	219.733,56 €
Cuenta con un plan de conciliación de vida laboral y profesional	Sí
Dispone de un código deontológico donde se determinen los comportamientos y conductas del personal	Sí
Cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo	Sí
Contratación de personas con discapacidad y/o personas en situación de riesgo o de exclusión social con dificultades de acceso al mercado laboral en un porcentaje de, al menos, el	50%
Compromiso de contratación de un porcentaje de mujeres superior al 50% en la plantilla que ejecutará el contrato.	Sí
Compromiso de contratación de un porcentaje de mujeres superior al 50% en puestos de dirección o responsabilidad.	Sí





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Compromiso de coordinación, apoyo y ejecución de las acciones determinadas en la cláusula 11 del PPT	Sí
--	----

ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21 (G76621036)

Oferta Económica (importe anual, IGIC excluido)	233.317,21 €
Cuenta con un plan de conciliación de vida laboral y profesional	Sí
Dispone de un código deontológico donde se determinen los comportamientos y conductas del personal	Sí
Cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo	Sí
Contratación de personas con discapacidad y/o personas en situación de riesgo o de exclusión social con dificultades de acceso al mercado laboral en un porcentaje de, al menos, el	50%
Compromiso de contratación de un porcentaje de mujeres superior al 50% en la plantilla que ejecutará el contrato.	Sí
Compromiso de contratación de un porcentaje de mujeres superior al 50% en puestos de dirección o responsabilidad.	Sí
Compromiso de coordinación, apoyo y ejecución de las acciones determinadas en la cláusula 11 del PPT	Sí

VINGMOCAN DE INVERSIONES, SL (B38960159)

Oferta Económica (importe anual, IGIC excluido)	679.020,00 €
Cuenta con un plan de conciliación de vida laboral y profesional	Sí
Dispone de un código deontológico donde se determinen los comportamientos y conductas del personal	Sí
Cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo	Sí
Contratación de personas con discapacidad y/o personas en situación de riesgo o de exclusión social con dificultades de acceso al mercado laboral en un porcentaje de, al menos, el	50%
Compromiso de contratación de un porcentaje de mujeres superior al 50% en la plantilla que ejecutará el contrato.	Sí
Compromiso de contratación de un porcentaje de mujeres superior al 50% en puestos de dirección o responsabilidad.	Sí
Compromiso de coordinación, apoyo y ejecución de las acciones determinadas en la cláusula 11 del PPT	Sí

OCIDE ASESORES, S.L. (B38530614)

Oferta Económica (importe anual, IGIC excluido)	229.156,31 €
---	--------------





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Cuenta con un plan de conciliación de vida laboral y profesional	Sí
Dispone de un código deontológico donde se determinen los comportamientos y conductas del personal	Sí
Cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo	Sí
Contratación de personas con discapacidad y/o personas en situación de riesgo o de exclusión social con dificultades de acceso al mercado laboral en un porcentaje de, al menos, el	50%
Compromiso de contratación de un porcentaje de mujeres superior al 50% en la plantilla que ejecutará el contrato.	Sí
Compromiso de contratación de un porcentaje de mujeres superior al 50% en puestos de dirección o responsabilidad.	Sí
Compromiso de coordinación, apoyo y ejecución de las acciones determinadas en la cláusula 11 del PPT	Sí

A continuación, y en virtud de lo previsto en la cláusula 8.5 del PCAP que rige la presente contratación se procede a:

1.- La constatación de que las siguientes Entidades han presentado oferta económica por un importe superior al precio anual de licitación, por lo que deben ser excluidas:

- Aossa Global, SA, que oferta un precio anual (sin IGIC) de 711.378,50 euros.
- Vingmocan de Inversiones, SL, que oferta un precio anual (sin IGIC) de 679.020,00 euros.

A estos efectos, para determinar esta exclusión se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones:

- La cláusula 8.3.C) del PCAP establece que la Oferta económica “*se ajustará al modelo del Anexo I al presente Pliego*”.
- El modelo de proposición del citado Anexo establece expresamente que el precio ofertado se debe expresar en período anual (“*Asciende el precio ofertado al importe anual de..... (IGIC excluido) y en concepto de IGIC*”).
- La cláusula 5.2 del PCAP establece un tipo de licitación de 238.317,76 euros anuales.
- Los licitadores indicados presentan ofertas que superan el importe del precio de licitación anual y, por tanto, deben ser excluidos del procedimiento en virtud de la norma que regula el contrato.

2.- Constatar que el resto de las ofertas cumplen los requisitos exigidos por la normativa que regula la contratación.

3.- Evaluar y clasificar cada una de las ofertas admitidas por el siguiente orden:





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Criterio	Educomex (B91475996)	Generación 21 (G76621036)	Ocide (B38530614)
Proyecto Gestión	23,00	20,00	8,50
Oferta Económica	35,00	32,96	33,56
Plan de conciliación	4,00	4,00	4,00
Código deontológico	3,00	3,00	3,00
Comité de Seguridad y Salud	3,00	3,00	3,00
Contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral o situación de riesgo o exclusión	15,00	15,00	15,00
Contratación de mujeres superior al 50% de la plantilla que ejecutará el contrato	10,00	10,00	10,00
Contratación de mujeres superior al 50% en puestos de dirección o responsabilidad	5,00	5,00	5,00
Compromiso de acciones de la cláusula 11 del PPT	2,00	2,00	2,00
TOTAL	100,00	94,96	84,06

Finalizado el acto de apertura de proposiciones y, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 8.5 del PCAP, la Mesa, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. El rechazo, en aplicación de lo previsto en el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de las proposiciones presentadas por las siguientes entidades al haber presentado oferta económica por un importe superior al precio anual de licitación:

- AOSSA GLOBAL, S.A. (A41187675)
- VINGMOCAN DE INVERSIONES, S.L. (B38960159)

SEGUNDO. La aceptación del resto de las ofertas presentadas, puntuándolas y clasificándolas por el siguiente orden (de mejor a peor):

Nº Orden	Entidad	Puntuación Total
1º	Educomex Multiservicios, SL	100,00
2º	Asociación Canaria para la Potenciación del Desarrollo Social Generación 21	94,96





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

3º	Ocide Asesores, SL	84,06
----	--------------------	-------

TERCERO. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la prestación de los Servicios de Día a la Entidad siguiente y con los datos que se reflejan:

Entidad: Educomex Multiservicios, S.L. (B91475996)

Oferta Económica (IGIC excluido): 219.733,56 euros/año
18.311,13 euros/mes

Oferta Económica (IGIC incluido): 235.114,92 euros/año
19.592,91 euros/mes

Criterios Sociales de Calidad:

- Contar con un Plan de conciliación de vida laboral y profesional
- Disponer de un código deontológico donde se determinen las conductas del personal
- Contar con un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo
- Obligación de contratar al menos a un 50% de personas con dificultad de acceso al mercado laboral o situación de riesgo o exclusión
- Obligación de contratar a un porcentaje de mujeres superior al 50% en la plantilla que ejecutará el contrato.
- Obligación de contratar a un porcentaje de mujeres superior al 50% en puestos de dirección o responsabilidad
- Obligación de coordinación, apoyo y ejecución de las acciones determinadas en la cláusula 11 del PPT relativas al reconocimiento del municipio como Ciudad Amiga de la Infancia.

CUARTO. El requerimiento a la citada Entidad para que, dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación prevista en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que seguidamente se indica:

1. De la contratación de la Póliza de Seguro relativa a Responsabilidad Civil exigida en el PPT, con cobertura mínima de explotación de 600.000,00 euros.
2. Constitución de la Garantía Definitiva por importe de 32.960,03 €, equivalente al 5 por 100 del importe del precio de adjudicación, IGIC excluido (219.733,56 euros), en las tres anualidades iniciales previstas.

Teniendo en cuenta que el resto de las circunstancias que deben ser acreditadas para llevar a efecto la contratación de referencia ya figuran en otros expedientes municipales (concretamente, expediente 9741/2024), incorporándose copia de ellas al presente expediente, para su constancia.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

causas imputables al mismo, se procederá de la siguiente forma:

- Se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.
- Se exigirá al licitador que no ha cumplido con el requerimiento el 3% del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad.

QUINTO. Una vez cumplimentado el requerimiento de documentación descrito, elevar el expediente al órgano de contratación, previa fiscalización por parte de la Intervención, para la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

